

0000011

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Calle El Pedregal, Blvd. Cancillería, a 500 mts. al Poniente
del Campus II de la Universidad "Dr. José Matías Delgado"
Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, El Salvador, C.A.

**ORDEN DE COMPRA N°****0358 / 2022**

FECHA:

30 Sept. / 2022

Solicitud de Compra No.:

No. 21/2022

SUMINISTRANTE: **AGENCIA DE VIAJE ESCAMILLA, S.A. DE C.V.**

Fax: _____

NIT: _____ DUI: _____ **NRC** _____

Tel.: _____

SIRVA LA PRESENTE PARA SUMINISTRAR LO DETALLADO

NIT:
NRC

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	<p>Adquisición de un boleto aéreo para traslado de la Licda. Concepción de María Fuentes Barrera, nombrada como Asistente Administrativa en la Representación Diplomática Consular de El Salvador en Costa Rica.</p> <p>Saliendo de El Salvador hacia San José, Costa Rica.</p> <p>Fecha de salida: 2 de octubre de 2022.</p> <p>Según números de vuelo e itinerarios coordinados con el Administrador de la Orden de Compra.</p> <p>Forma de pago: crédito 30 días.</p> <p>Solicitante: Unidad de Misiones Oficiales.</p> <p>Administrador de Orden de Compra: Karla Beatriz Chávez Guardado.</p> <p>Factura a nombre de: FAE FOSALEX - MRREE</p> <p>Factura consumidor final, sin retención del 1%.</p>		\$ 856.50
VALOR EN LETRAS:			
HASTA OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA			\$ 856.50

NOTA IMPORTANTE: Para entrega de quedan, deberá presentar a la Dirección Administración Financiera de la Orden de compra Original y la Factura sellada de recibido, si es un servicio, el Acta de recepción de Almacén, si es un Suministro.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: *FOSALEX 4004*

COMP. PRESUPUESTARIO: _____



Licdo. Oscar Mauricio Figueroa Torres

Según Acuerdo 2538/2021

ADJUDICACIÓN CUADRUPPLICADO ALMACEN DIRECTOR DAF



Santiago Méndez Reyes

Director de la Unidad Ejecutiva de Asesoría y Coordinación

EL SALVADOR, C.A.

00000000

NOTA:

A efecto de dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, conforme con el tiempo máximo de cancelación de los bienes y servicios adquiridos con las MYPE es de 30 días a partir de haberlos recibido, el proveedor deberá haber presentado oportunamente su clasificación conforme lo establece dicha Ley, caso contrario el pago se realizará en un plazo máximo de 60 días.

